

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



BATALLÓN DE ASPC No 14 "CACIQUE PIPATON"

PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 098-BASPC14-2017 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 3 Y PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14" con el fin de brindar condiciones humanas óptimas para el personal de las unidades en las áreas administrativas y de trabajo, que se encuentran en el área de operaciones de los departamentos de Caldas, Santander y Antioquia. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 5 subrogado por el art. 94 de la ley 1474 de 2011 Contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora el Decreto 1082 de 2015 capítulo 2 sección 1 - Subsección 5, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BASPC 14.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No. 098-BASPC14-2017** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente o también estarán para su consulta en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°14 "CACIQUE PIPATÓN", Calle 50 con Carrera 4 Esquina, en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia).

1. ESTUDIO PREVIO

1.1 ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2014 a 2016 el BASPC-14 adquirió elementos similares al presente objeto contractual así:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
035-BASPC14-2014	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BATALLÓN DE ASPC-14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2014	LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO Y/O FERROCONSTRUCCIONES	\$ 146.700.840	ACTA LIQUIDACIÓN 018 FOLIO 02 DEL 28 DE ENERO DE 2015
011-BASPC14-2015	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BATALLÓN DE ASPC-14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2015	LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO Y/O FERROCONSTRUCCIONES	\$ 182.299.116,00	ACTA LIQUIDACIÓN 056 FOLIO 04 DEL 28 DE ENERO DE 2016
048-BASPC14-2016	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BATALLÓN DE ASPC-14 "CACIQUE PIPATON" VIGENCIA 2016	LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO Y/O FERROCONSTRUCCIONES	\$ 153.010.560,00	EN EJECUCIÓN

Los contratos anteriormente enunciados tienen un objeto similar ,sin embargo, los elementos difieren en sus especificaciones técnicas a las del presente proceso.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, la administración realizó la investigación del mercado y se consultó en diferentes páginas del SECOP. Dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por otras Unidades Ejecutoras, Comandos de Fuerza y Entidades Estatales, de Materiales de construcción, para cada entidad y necesidad en particular, más no con las mismas características técnicas y con todos los elementos indicados en este proceso, pese a ello se pudo establecer que para adquirir este tipo de bienes, la contratación ha sido pública bajo las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada por subasta inversa presencial y Licitación pública, entre las cuales se mencionan, entre otras, las siguientes:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
101-BASPC14-2015	¿CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 47 GENERAL ¿FRANCISCO DE PAULA VELEZ¿ (SAN PEDRO DE URABÁ) Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030-BASPC17 DE LA DECIMA SEPTIMA BRIGADA (CAREPA - ANTIOQUIA)¿	GRUPO EMPRESARIAL PATRIFRED S.A.S	\$53,024,889.00	ACTA LIQUIDACIÓN 3533 FOLIO 189 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Detalle del Proceso Número101-BASPC17-2015

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3019] Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
Clase	[301918] Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	¿CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 47 GENERAL ¿FRANCISCO DE PAULA VELEZ¿ (SAN PEDRO DE URABÁ) Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030-BASPC17 DE LA DECIMA SEPTIMA BRIGADA (CAREPA - ANTIOQUIA)¿
Cuantía a Contratar	\$ 53,024,889
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Carepa, San Pedro de Uraba
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Carepa
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	KM 1 VIA AL MAR CAREPA, ANTIOQUIA - BRIGADA 17 - BATALLON ASPC 17 - OFICINA DE CONTRATACION
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Carepa
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	KM 1 VIA AL MAR CAREPA, ANTIOQUIA - BRIGADA 17 - BATALLON ASPC 17 - OFICINA DE CONTRATACION
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-08-2015 09:10 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	26-08-2015 03:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratos.baspc.17@hotmail.com
Información de los Contratos Asociados al Proceso	

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN
057-BASPC04-2016	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISIÓN	PREFERCOL J&J S.A.S	\$138,109,607	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Detalle del Proceso Número 057-BASPC04-2016

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3019] Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
Clase	[301915] Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISIÓN
Cuántia a Contratar	\$ 138.109.607
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	Auditorio Batallón de A.S.P.C No 4
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Medellín
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Medellín
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 50 No 76-126
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Medellín
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 50 No 76-126
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	15-09-2016 03:00 PM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	08-09-2016 03:00 PM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	kellyco@ejercito.mil.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	PREFERCOL - HABILITADO COMERCIALIZADORA MUNDIAL FERRETERA NO HABILITADO EN AUDIENCIA TECNOLÓGICA MODULAR S.A.S - NO HABILITADO
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	PREFERCOL J&J S.A.S
Documentos del Proceso	
Fecha de Publicación	

Una vez analizada la información encontrada en las entidades públicas y estatales, así como privadas, se evidencia que no existen referentes con las mismas características técnicas que puedan aportar una reseña para el presente proceso.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC

Según el Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar hasta el cuarto nivel los bienes y/o servicios según el Clasificador del Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocidos con las siglas UNSPSC así:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30191800	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN TEMPORALES Y APOYOS AL MANTENIMIENTO

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.1 LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El batallón de ingenieros de desminado Humanitario No. 3, con el fin de brindar condiciones humanas óptimas para el personal de las unidades de desminado humanitario en las áreas administrativas y de trabajo, que se encuentran en el área de operaciones de los departamentos de Caldas y Santander, tiene la necesidad de adquirir materiales de construcción para adecuar las áreas ya mencionadas, en las cuales se deben realizar acorde a los procedimientos operacionales aprobados.

Para lo anterior, se hace necesario adquirir materiales de construcción para el batallón de Ingenieros de desminado Humanitario No. 3, teniendo en cuenta que cada vez que se inicia una operación en una área o zona a intervenir se hace necesario adecuar áreas administrativas y áreas de trabajo para las unidades de desminado humanitario del batallón de ingenieros de Desminado Humanitario No. 3. Las necesidades de adquisición son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD
4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO
8	ALAMBRE DULCE	KILO
9	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD
10	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD
11	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD
12	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD
13	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD
14	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD
15	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	BULTOS

29	CEMENTO POR 50 KGS	BULTOS
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	ROLLO
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA METALICA	UNIDAD
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD
35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	UNIDAD
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD
42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO
53	PEGANTE PVC X 250 ML	UNIDAD
54	PINTURA EN AEROSOL ROJO 300 ml	UNIDAD
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL POR GALÓN	GALON
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	LIBRA
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	LIBRA
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRA

63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD
68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD
71	TABLA BURRA DE 10 X 25CM X 0,5CM	UNIDAD
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD
73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD
76	THINER	GALON
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD
80	TUBO PVC 1 " 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD
87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD

El batallón de apoyo y servicios para el combate No. 14 requiere contratar la adquisición de materiales de construcción para adecuar las habitaciones del personal civil que labora en el área de transportes, los alojamientos y los ranchos de tropa de la compañía de soldados que presta su servicio militar en la unidad, por lo cual se necesitan los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	Rollos de teflón industrial	UNIDAD
2	Empaques con tornillos para llaves	UNIDAD
3	Bizcocho sanitario	UNIDAD
4	Duchas cromada	UNIDAD
5	Regillas de 4x3 pulgadas c/sosco aluminio	UNIDAD
6	Bultos cemento blanco (20kg)	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
7	Segueta	UNIDAD
8	Grifería para lavamanos (Grival Grifería lavamanos sencilla Roble)	UNIDAD
9	Registro de duchas	UNIDAD
10	Maniguetas sanitaria	UNIDAD
11	Abasto para lava manos	UNIDAD
12	Abasto para sanitario grival (plastico)	UNIDAD
13	Botón Control Azul One Piece Doble Descarga Grival	UNIDAD
14	Llaves medio paso	UNIDAD
15	Uniones de media (PVC-P)	UNIDAD
16	Te de media (PVC-P)	UNIDAD
17	Codos de media	UNIDAD
18	Pega para pvc x 1/4	UNIDAD
19	Limpiador para pvc x 1/4	UNIDAD
20	Rejilla de 3x 2 pulgadas C/sosco aluminio	UNIDAD
21	Llave manguera pesada metal amarilla	UNIDAD
22	Tubos de media 500PSi (tubo por 6m)	UNIDAD
23	Tubo de pulgada RDE 21(tubo por 6m)	UNIDAD
24	Llave de medio paso	UNIDAD
25	Cheque de 1/2"	UNIDAD
26	Adaptadores macho 1"	UNIDAD
27	Te de 1"	UNIDAD
28	Valvula para tanque elevado (bola 1/2")	UNIDAD
29	Reducción de pega de media o buje (1x1/2)	UNIDAD
30	Adaptadores macho 1/2"	UNIDAD
31	Adaptadores hembras 1/2"	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	Cajas de remache de 1/8	UNIDAD
2	Broca de 1/8 para metal	UNIDAD
3	Cajas de puntillas de acero 2 1/2	UNIDAD
4	Láminas de icopor de 60 cm por 120cm de 1.5 cm de espesor	UNIDAD
5	Ángulos en aluminio de 6 metros (30x20x0.40mm 2.44m Cal 26)	UNIDAD
6	Te aluminio 6 metros (CANAL BASE 6 (PU 6) LONG 244 CM CAL 26)	UNIDAD
7	Alambre dulce	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	Teja de ternit de tres metros	UNIDAD
2	Gancho para teja de eternit	UNIDAD
3	Cuñetes de pintura blanco almendra	UNIDAD
4	Cuñetes de pintura blanco	UNIDAD
5	Rodillo	UNIDAD
6	Brocha	UNIDAD
7	Chaso plástico con tornillo 5-16	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
8	Broca de metal de 1/8	UNIDAD
9	Broca de muro de 1-16	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	Hojas de zinc ondulada de 3m	UNIDAD
2	Bultos de cementos	UNIDAD
3	pintura amarillo ocre	UNIDAD
4	Largero de 2*2	UNIDAD
5	Caja de puntilla 2 pulgada	UNIDAD
6	Largero de 2*4	UNIDAD
7	Caja de puntillas 4 pulgadas	UNIDAD

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 14 "CACIQUE PIPATON" tiene la necesidad de adquirir materiales de construcción, los cuales están plasmados en el plan de necesidades presentado por la unidad táctica para la adecuación de los ranchos de tropa y alojamiento de los soldados de la unidad y adicional a ello materiales de construcción para las áreas administrativas y de trabajo de las unidades de desminado del Batallón de ingenieros de Desminado Humanitario No. 3, con el fin de suplir las necesidades, logrando así, brindar condiciones humanas óptimas para el personal que desarrolla operaciones de desminado humanitario en los departamentos de Caldas, Santander y Antioquia, y de ésta manera propender por un mejor ambiente.

Lo anterior, con el fin de incentivar la tropa y generar bienestar entre la misma, se deben buscar espacios de esparcimiento buscando momentos de convivencia, donde se pueda interactuar con ambientes laborales de acuerdo a los establecidos en los procedimientos operacionales aprobados.

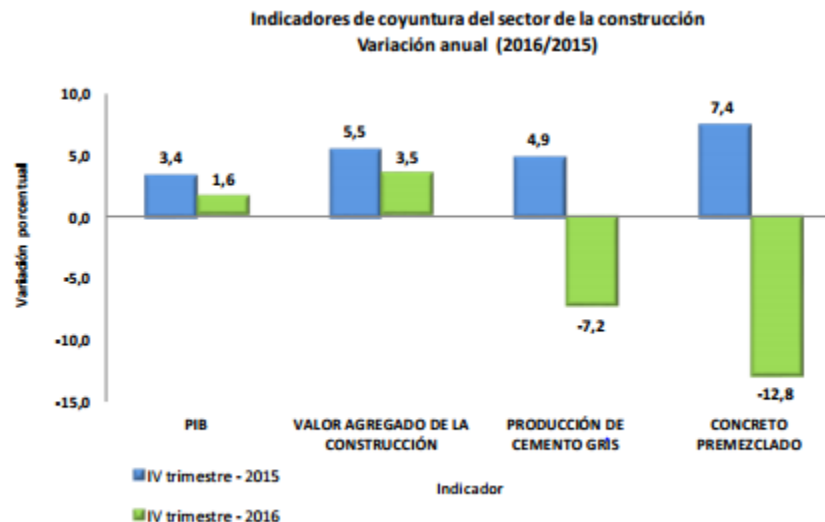
3. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)

3.1 DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector", a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

• ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

De acuerdo con los indicadores económicos alrededor de la construcción con sus siglas EAC, publicado por el DANE, en el cuarto trimestre del año 2016 se observa que el valor agregado dentro del PIB para el sector construcción es de 3,5% y es explicado por el incremento del 0,9% en el subsector de edificaciones y aumento del 5,1% en el subsector de obras civiles.



El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el cuarto trimestre de 2016 frente al mismo periodo del año anterior para los países de América Latina sobrepasa el comportamiento de países como Perú, México y Colombia que registraron los mayores incrementos (3,0%, 2,4% y 1,6% respectivamente), en Colombia esencialmente se registra un crecimiento aproximado del 3,5% de acuerdo con el Boletín Técnico emitido por el DANE.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con un informe emitido por PROCOLOMBIA, el mercado de materiales de construcción es un segmento que va en expansión el cual comprende las actividades desarrolladas por las empresas dedicadas a la fabricación de materiales e insumos para la construcción, dentro de los que se relacionan: el cemento, el yeso, accesorios de plástico y caucho, productos metálicos, de cerámica, piedra, barro, entre otros.

Además de ser un mercado constantemente en expansión al interior del país, las tendencias positivas a ampliar posibilidades de comercio a nivel internacional son amplias, entre ellas la exportación de elementos de cerámica, arcilla y piedra y todos los elementos derivados para remodelación y adecuación de instalaciones son muy solicitados en países como Alemania, Brasil, Canadá, Chile, entre otros, dada la relación calidad – precio que caracterizan los productos colombianos.

De acuerdo con las proyecciones realizadas a nivel nacional y dado el incremento de obras 4G y la construcción de viviendas, se cuenta con que a 2025 el requerimiento de insumos para construcción pase de 160 millones de toneladas a 320 millones. Por lo tanto, la demanda del sector tendría un crecimiento cercano al 3,7% de acuerdo con las cifras proyectadas por el gremio y la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme).¹

En la página de Colombia Compra Eficiente, se encuentran alrededor de 6.586 procesos de contratación y varias adquisiciones los cuales han sido adelantados por distintas entidades, con especificaciones técnicas similares a las contratadas para la vigencia 2017 de acuerdo con información arrojada por el SECOP I, donde se contratan materiales para la adecuación de las instalaciones, y materiales para mantenimiento general.

SECOP I

¹ Información tomada del diario La República, en el titular denominado: “Materiales de Construcción, duplicarían su producción a 2025” publicado el 15 de Abril de 2017.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 098-BASPC14-2017 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 3 Y PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14"

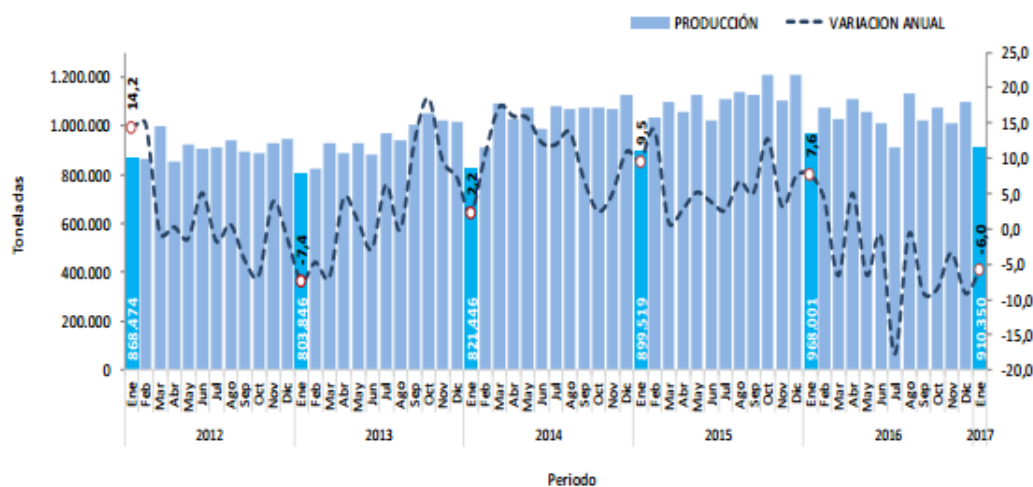
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 MC-CS-120-018-2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINICARGADOR JHONDEERE 410 J DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Cucunubá	\$19,834,344	Fecha de apertura 16-05-2017
2 SMC-30-2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNE	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y OPERARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Une	\$20,500,000	Fecha de apertura 16-05-2017
3 055-2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.	Caldas : Manzanares	\$4,000,000	Fecha de apertura 16-05-2017
4 IPMC 030	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CONTRATACION DE HORAS MAQUINA DE MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONFORMACION, PERFLADO Y CUNETEO DE LA VIA CASCO URBANO ¿ LA POTRERA - EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER ¿	Norte De Santander : Sardinata	\$20,000,000	Fecha de apertura 16-05-2017
5 016 de 2017	Contratación Mínima Cuántia	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OBRA CIVIL PARA APOYAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	Tolima : El Espinal	\$20,656,000	Fecha de apertura 15-05-2017
6 AI-MC-0032-2017	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PROPIA E INSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO ¿ OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	Tolima : Ibagué	\$36,052,892	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-05-2017
7 M.C 58 DE 2017.	Contratación Mínima Cuántia	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	ALQUILER DE BULLDOZER PARA APERTURA Y CONFORMACION DE LA VIA ALTERNA VARIANTE AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	Tolima : Palocabildo	\$9,000,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-05-2017

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Un estudio realizado a través de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su informe de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) para el cuarto trimestre del año 2016, arroja como resultado que para el mes de enero de 2017 elementos para la adecuación y el mantenimiento de instalaciones tal como el cemento gris en el país alcanzó una producción de 910.350 toneladas, lo cual representa una disminución del 6,0% frente al mismo periodo del año anterior. El 62,6% de cemento gris y otros materiales de construcción fueron despachados en enero de 2017 para departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, el área de Bogotá, Cundinamarca, Bolívar y Santander.

Teniendo en cuenta los datos históricos y según la información disponible, desde el mes de diciembre de 2015 no se registra una producción en cemento y otros materiales de construcción las cuales estuvieron sujetas alrededor de 1.200.000 toneladas, tal como lo registra el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Producción de cemento gris
Variación anual
2012 (enero) - 2017 (enero)^P



Fuente: DANE – ECG

La propuesta y cantidad de oferentes en Colombia es importante, ya que la producción y distribución de dichos elementos es realizada desde grandes superficies y almacenes especializados, hasta pequeños establecimientos de comercio en los que se incluyen materiales desde la construcción de edificaciones, hasta la construcción de obras civiles. Dichos establecimientos, han registrado comportamiento positivo dado los diversos programas que han sido impulsados por el Gobierno Nacional tales como la construcción de vías, adecuación y mantenimiento de puertos, y aeropuertos, entre otros.

La Industria de la construcción en Colombia es la tercera de mayor tamaño en América después de Brasil y México, al alcanzar un valor alrededor de los U\$ 30.000 desde el año 2015, según un informe de comportamiento del sector emitido por PROCOLOMBIA. De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, se espera un crecimiento en el consumo en los próximos años de 7,7% anual para cemento, productos de hormigón, y productos de arcilla; de 4,5% para consumo de minerales no metálicos, y de 4,2% para productos metálicos de uso estructural.

El crecimiento sostenido del sector, representa una oportunidad para los proveedores del país y habilita las oportunidades tanto para Grandes superficies, como para pequeños establecimientos para expandirse en el mercado nacional como internacional.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR.

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los bienes antes enunciados, ya que son necesarios para la adecuación de las áreas administrativas y de trabajo para las unidades que desarrollan operaciones de desminado humanitario en los departamentos de caldas y Santander. Los bienes objeto de este proceso de contratación son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional; en relación al transporte de los bienes, el mismo es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos o especializados, por tal motivo el proveedor que realice la prestación de los servicios, debe estar en capacidad de hacer su distribución.

El sector ferretero se encuentra agrupado en Asoferco la cual es la entidad gremial que promueve el desarrollo ferretero colombiano desde 1990, es la entidad con mayor prestigio, reconocimiento e historia del sector, diseñando y ofreciendo herramientas que apoyen la competitividad, la productividad, el crecimiento y el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ferreteras del país. Asoferco entiende y apoya al ferretero colombiano que busca incrementar su productividad y competitividad a través de programas que ayuden a mejorar las capacidades de sus compañías.

Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son bienes de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

La adquisición de este tipo de bienes, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Consecuentemente, se puede afirmar que los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, se concluye que podrá ser ejecutada tanto por personas naturales

debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas nacionales o extranjeras sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso y el domicilio de la persona jurídica

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 14 del Ejército Nacional, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Así mismo, los interesados deberán cumplir con la normatividad vigente sobre materia contractual y comercial relacionada con el objeto contractual, entre otras las siguientes:

Decreto 410 de 1971: Código de Comercio	Aplicabilidad Ley Comercial y ley civil; costumbre mercantil, Comerciantes, Inhabilidades, Registro Mercantil.
Código Civil Colombiano	Art. 1524 y siguientes. Objeto y Causa Lícita, Obligaciones.
Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Estatal	Art. 6: Capacidad para contratar. Art. 20: Reciprocidad Art. 22.4: Registro de Personas Extranjeras.
Ley 1150 de 2007	Art 2 numeral 5
Ley 1474 del 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)
Decreto 0019 del 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar

	regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 1122 de 2007	Por la cual se realizan modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Así mismo la tipología contractual será un suministro por no tener cantidades exactas

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD		
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD		
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD		
4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD		
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD		
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO		
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO		
8	ALAMBRE DULCE	KILO		
9	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD		
10	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD		
11	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD		
12	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD		

Página 14 de 61

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

"Calle 50 entre Carrera 3ª y 4ª Antiguo Hotel Magdalena, - Puerto Berrio - Antioquia"

MK 06-24091 - 3113751951 contratacionbaspc14@ejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
13	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD		
14	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD		
15	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD		
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO		
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO		
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO		
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO		
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO		
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO		
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO		
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO		
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD		
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD		
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS		
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD		
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	BULTOS		
29	CEMENTO POR 50 KGS	BULTOS		
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	ROLLO		
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD		
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD		
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA METALICA	UNIDAD		
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD		
35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD		
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD		
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	UNIDAD		
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD		
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD		
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD		
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD		
42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD		
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD		
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD		
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD		
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD		
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD		
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD		
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD		
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD		
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO		
53	PEGANTE PVC X 250 ML	UNIDAD		
54	PINTURA EN AEROSOL ROJO 300 ml	UNIDAD		
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL POR GALÓN	GALON		
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE		
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE		
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD		
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO		
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	LIBRA		
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	LIBRA		
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRA		
63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD		
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD		
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD		
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD		
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD		
68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD		
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD		
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD		
71	TABLA BURRA DE 10 X 25 cm X 0,5 cm	UNIDAD		
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD		
73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD		
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD		
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD		
76	THINER	GALON		
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD		
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD		
80	TUBO PVC 1 " 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD		
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD		
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD		
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD		
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD		
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD		
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD		
87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD		
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD		
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Rollos de teflón industrial	UNIDAD		
2	Empaques con tornillos para llaves	UNIDAD		
3	Bizcocho sanitario	UNIDAD		
4	Duchas cromada	UNIDAD		
5	Regillas de 4x3 pulgadas c/sosco aluminio	UNIDAD		
6	Bultos cemento blanco (20kg)	UNIDAD		
7	Segueta	UNIDAD		
8	Grifería para lavamanos (Grival Grifería lavamanos sencilla Roble)	UNIDAD		
9	Registro de duchas	UNIDAD		
10	Maniguetas sanitaria	UNIDAD		
11	Abasto para lava manos	UNIDAD		
12	Abasto para sanitario grival (plastico)	UNIDAD		
13	Botón Control Azul One Piece Doble Descarga Grival	UNIDAD		
14	Llaves medio paso	UNIDAD		
15	Uniones de media (PVC-P)	UNIDAD		
16	Te de media (PVC-P)	UNIDAD		
17	Codos de media	UNIDAD		
18	Pega para pvc x 1/4	UNIDAD		
19	Limpiador para pvc x 1/4	UNIDAD		
20	Rejilla de 3x 2 pulgadas C/sosco aluminio	UNIDAD		
21	Llave manguera pesada metal amarilla	UNIDAD		
22	Tubos de media 500PSi (tubo por 6m)	UNIDAD		
23	Tubo de pulgada RDE 21(tubo por 6m)	UNIDAD		
24	Llave de medio paso	UNIDAD		
25	Cheque de 1/2"	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
26	Adaptadores macho 1"	UNIDAD		
27	Te de 1"	UNIDAD		
28	Valvula para tanque elevado (bola 1/2")	UNIDAD		
29	Reducción de pega de media o buje (1x1/2)	UNIDAD		
30	Adaptadores macho 1/2"	UNIDAD		
31	Adaptadores hembras 1/2"	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD		
1	Cajas de remache de 1/8	UNIDAD		
2	Broca de 1/8 para metal	UNIDAD		
3	Cajas de puntillas de acero 2 1/2	UNIDAD		
4	Láminas de icopor de 60 cm por 120cm de 1.5 cm de espesor	UNIDAD		
5	Ángulos en aluminio de 6 metros (30x20x0.40mm 2.44m Cal 26)	UNIDAD		
6	Te aluminio 6 metros (CANAL BASE 6 (PU 6) LONG 244 CM CAL 26)	UNIDAD		
7	Alambre dulce	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD		
1	Teja de ternit de tres metros	UNIDAD		
2	Gancho para teja de eternit	UNIDAD		
3	Cuñetes de pintura blanco almendra	UNIDAD		
4	Cuñetes de pintura blanco	UNIDAD		
5	Rodillo	UNIDAD		
6	Brocha	UNIDAD		
7	Chaso plástico con tornillo 5-16	UNIDAD		
8	Broca de metal de 1/8	UNIDAD		
9	Broca de muro de 1-16	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD		
1	Hojas de zinc ondulada de 3m	UNIDAD		
2	Bultos de cementos	UNIDAD		
3	pintura amarillo ocre	UNIDAD		
4	Largero de 2*2	UNIDAD		
5	Caja de puntilla 2 pulgada	UNIDAD		
6	Largero de 2*4	UNIDAD		
7	Caja de puntillas 4 pulgadas	UNIDAD		

4.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar que todos los elementos ofertados no tengan defectos de fabricación, elaboración, preparación y que su fecha de vencimiento y componentes sea por un tiempo mínimo de doce (12) meses (pintura, estuco, entre otros evidenciados) contados a partir de la entrega al Batallón de ASPC No.14, ubicado en la Cl 50 con Cr.4 esquina, Puerto Berrio – Antioquia.		
2	El oferente debe contar con un stock mínimo de los bienes que garantice la entrega inmediata requerida por la unidad.		
3	El contratista debe garantizar la disponibilidad de personal, al igual que el transporte para la entrega de los materiales de construcción al almacén de intendencia, los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción, dichos costos deberán ser asumidos por cuenta y riesgo del contratista, y no generan costos adicionales para la administración.		
4	Los bienes deben estar debidamente empacados o sellados, acorde a su condición, forma, e individualidad, los cuales en la identificación técnica del bien debe poseer la información del elemento de forma detallada sin enmendaduras y ningún tipo de avería o daño en su empaque.		

5. ORIGEN DE LOS BIENES

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter Internacional y/o Nacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

6. VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado dentro del recurso No. 16 (de acuerdo al plan de compras), el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por EL Comando Financiero y Presupuestal, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado tanto en la **Resolución No 0001 de fecha 02 de enero 2017**, así como en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia del Batallón de ASPC No. 14.

El presupuesto asignado para la “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 3 Y PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14**” es por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-4-9-16 “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” SSF RECURSO 16 de los cuales treinta y dos millones de pesos m/cte (\$32.000.000,00) le corresponden al Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 3 y ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) le corresponden al Batallón de

Apoyo y Servicios Para el Combate No. 14 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 19217 de fecha 08 de noviembre de 2017 expedido por la Oficina de Presupuesto del BASPC14, así:

REC	SITUAC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR COP
16	SSF	A-2-0-4-4-9-16	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 3 Y PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14"	\$ 40.000.000,00
TOTAL					\$ 40.000.000,00

6.1 COPIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante	MHmimlondoñ	Mandante Maria Londoño Mejia
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-058	BATALLON DE A S P C No. 14
				Fecha y Hora Sistema	2017-11-29-12:38 p. m	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	19217	Fecha Registro:	2017-11-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-058 BATALLON DE A S P C No. 14				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	8.000.000,00	Valor Actual:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Valor Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	19217	Fecha Registro:	2017-11-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
058 BATALLON DE A.S.P.C No. 14	A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCION	Nación	18	SSF		2017-11-29	32.000.000,00	8.000.000,00			
Total:							32.000.000,00	8.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	Por concepto de adquisición Materiales de Construcción para el BIDEH3. Proceso solicitado mediante radicado Nro. 5476-SIDH-CQFM-CE-DIV07-ER14-BASPC14-S4 del 8 de noviembre del 2017.
---------	---


ST. DAYANA SANCHEZ CAMARGO
 Firma Responsable

UNIDAD	PRESUPUESTO
BIDEH No. 3	\$32.000.000,00
BASPC14	\$8.000.000,00

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

7.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el estudio de mercado y determinación de precios de referencia se tiene el precio histórico de las aceptaciones de oferta 025-BASPC14-2017, 040-BASPC14-2017 y proceso 091-BASPC14-2017, pero que la necesidad del presente proceso presenta diferentes especificaciones técnicas de estas aceptaciones, por lo cual no se toma como precios de referencia para el presente proceso, y el resultado de los precios de referencia corresponderán a al análisis de los precios de mercado.

7.2 PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación de los precios, se realiza estudio de mercado por parte del BASPC14, se solicitan cotizaciones a las empresas PREFERCOL, MATERIALES LA 79 y CONTROLES ELECTRICOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PREFERCOL	MATERIALES LA 79	CONTROLES ELECTRICOS
			UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 5.978,00	\$ 6.112,00
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD	\$ 500,00	\$ 544,00	\$ 555,00
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 5.978,00	\$ 6.112,00
4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD	\$ 950,00	\$ 1.033,00	\$ 1.055,00
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD	\$ 1.200,00	\$ 1.305,00	\$ 1.333,00
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO	\$ 3.500,00	\$ 3.805,00	\$ 3.888,00
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO	\$ 3.200,00	\$ 3.479,00	\$ 3.555,00
8	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD	\$ 5.900,00	\$ 6.413,00	\$ 6.555,00
9	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 11.956,00	\$ 12.222,00
10	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 21.740,00	\$ 22.223,00
11	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 34.783,00	\$ 35.550,00
12	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 15.217,00	\$ 15.555,00
13	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 8.000,00	\$ 8.696,00	\$ 8.888,00
14	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 9.783,00	\$ 10.000,00
15	ALAMBRE DULCE KILO	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.478,00	\$ 3.555,00
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO	\$ 1.820.000,00	\$ 1.978.261,00	\$ 2.022.222,00
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO	\$ 228.000,00	\$ 247.826,00	\$ 253.333,00
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO	\$ 85.000,00	\$ 92.392,00	\$ 94.444,00
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO	\$ 110.000,00	\$ 119.565,00	\$ 122.222,00
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO	\$ 76.000,00	\$ 82.609,00	\$ 84.444,00
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO	\$ 14.800,00	\$ 16.087,00	\$ 16.444,00
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO	\$ 145.000,00	\$ 157.608,00	\$ 161.111,00
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO	\$ 5.000,00	\$ 5.800,00	\$ 5.300,00
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 22.913,00	\$ 24.444,00
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 19.566,00	\$ 20.000,00
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS	\$ 4.000,00	\$ 4.348,00	\$ 4.444,00
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD	\$ 58.000,00	\$ 63.043,00	\$ 64.444,00
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 19.565,00	\$ 20.000,00
29	CEMENTO POR 50 KGS	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 23.914,00	\$ 24.444,00
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	UNIDAD	\$ 29.000,00	\$ 31.522,00	\$ 32.222,00
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD	\$ 72.000,00	\$ 78.261,00	\$ 80.000,00
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.087,00	\$ 1.111,00
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UNIDAD	\$ 210.000,00	\$ 228.260,00	\$ 233.333,00
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 6.800,00	\$ 7.392,00	\$ 7.555,00

35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD	\$ 82.000,00	\$ 89.130,00	\$ 91.112,00
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 800,00	\$ 870,00	\$ 888,00
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	KILO	\$ 53.334,00	\$ 57.971,00	\$ 59.262,00
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD	\$ 38.000,00	\$ 41.305,00	\$ 42.222,00
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD	\$ 39.000,00	\$ 42.932,00	\$ 43.333,00
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD	\$ 82.000,00	\$ 89.130,00	\$ 91.111,00
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD	\$ 62.000,00	\$ 67.392,00	\$ 68.888,00
42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD	\$ 28.000,00	\$ 30.435,00	\$ 31.112,00
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.608,00	\$ 7.777,00
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 34.783,00	\$ 35.555,00
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD	\$ 21.000,00	\$ 22.826,00	\$ 23.333,00
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 16.305,00	\$ 16.600,00
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD	\$ 44.666,00	\$ 48.550,00	\$ 49.628,00
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 9.782,00	\$ 10.000,00
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 11.956,00	\$ 12.222,00
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 72.000,00	\$ 78.261,00	\$ 80.000,00
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 112.000,00	\$ 121.740,00	\$ 124.444,00
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO	\$ 17.478,00	\$ 18.998,00	\$ 19.420,00
53	PEGANTE PVC X 250 GR	UNIDAD	\$ 20.929,00	\$ 22.748,00	\$ 23.254,00
54	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES 300 ml	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 23.914,00	\$ 24.444,00
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, ROJO POR GALÓN	GALON	\$ 62.000,00	\$ 67.931,00	\$ 68.888,00
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00	\$ 282.609,00	\$ 288.888,00
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00	\$ 282.609,00	\$ 288.888,00
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 32.000,00	\$ 33.100,00
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO	\$ 253.000,00	\$ 275.000,00	\$ 281.111,00
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.478,00	\$ 3.555,00
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.478,00	\$ 3.555,00
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRAS	\$ 3.900,00	\$ 4.240,00	\$ 4.333,00
63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 326.086,00	\$ 333.333,00
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 3.805,00	\$ 3.888,00
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 4.550,00	\$ 4.946,00	\$ 4.944,00
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 7.560,00	\$ 8.217,00	\$ 8.400,00
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 15.218,00	\$ 15.555,00

68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 198.000,00	\$ 215.218,00	\$ 220.000,00
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD	\$ 18.900,00	\$ 20.544,00	\$ 21.000,00
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD	\$ 19.500,00	\$ 21.200,00	\$ 21.620,00
71	TABLA BURRA DE 10 X ,25 X 0,5	UNIDAD	\$ 62.000,00	\$ 67.392,00	\$ 68.888,00
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD	\$ 15.900,00	\$ 16.700,00	\$ 17.000,00
73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	\$ 120.000,00	\$ 130.435,00	\$ 133.333,00
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	\$ 210.000,00	\$ 228.261,00	\$ 233.333,00
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 9.783,00	\$ 10.000,00
76	THINER	GALON	\$ 12.353,00	\$ 13.428,00	\$ 13.726,00
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 5.434,00	\$ 5.555,00
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD	\$ 4.500,00	\$ 4.892,00	\$ 5.000,00
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD	\$ 8.200,00	\$ 8.913,00	\$ 9.111,00
80	TUBO PVC 1 " 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD	\$ 43.000,00	\$ 46.740,00	\$ 47.777,00
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD	\$ 129.000,00	\$ 140.218,00	\$ 143.333,00
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD	\$ 76.000,00	\$ 82.608,00	\$ 84.445,00
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 23.913,00	\$ 24.444,00
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 12.000,00	\$ 13.043,00	\$ 13.333,00
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00	\$ 45.653,00	\$ 46.666,00
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 24.000,00	\$ 26.087,00	\$ 26.666,00
87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00	\$ 45.653,00	\$ 46.666,00
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 19.563,00	\$ 20.000,00
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD	\$ 9.200,00	\$ 10.000,00	\$ 10.222,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	OSSABAL	CGU
				UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Rollos de teflón industrial	UNIDAD	1	\$ 714,00	\$ 893,00
2	Empaques con tornillos para llaves	UNIDAD	1	\$ 1.547,00	\$ 833,00
3	Bizcocho sanitario	UNIDAD	1	\$ 24.990,00	\$ 19.040,00
4	Duchas cromada	UNIDAD	1	\$ 19.635,00	\$ 33.201,00
5	Regillas de 4x3 pulgadas c/sosco aluminio	UNIDAD	1	\$ 10.948,00	\$ 7.378,00
6	Bultos cemento blanco (20kg)	UNIDAD	1	\$ 33.320,00	\$ 30.940,00
7	Segueta	UNIDAD	1	\$ 3.570,00	\$ 4.284,00
8	Grifería para lavamanos (Grival Grifería lavamanos sencilla Roble)	UNIDAD	1	\$ 27.370,00	\$ 32.130,00
9	Registro de duchas	UNIDAD	1	\$ 34.510,00	\$ 33.915,00
10	Maniguetas sanitaria	UNIDAD	1	\$ 22.610,00	\$ 20.000,00
11	Abasto para lava manos	UNIDAD	1	\$ 9.877,00	\$ 17.850,00
12	Abasto para sanitario grival (plastico)	UNIDAD	1	\$ 9.877,00	\$ 17.850,00

13	Botón Control Azul One Piece Doble Descarga Grival	UNIDAD	1	\$ 38.080,00	\$ 30.702,00
14	Llaves medio paso	UNIDAD	1	\$ 19.040,00	\$ 21.301,00
15	Uniones de media (PVC-P)	UNIDAD	1	\$ 476,00	\$ 536,00
16	Te de media (PVC-P)	UNIDAD	1	\$ 714,00	\$ 893,00
17	Codos de media	UNIDAD	1	\$ 595,00	\$ 655,00
18	Pega para pvc x 1/4	UNIDAD	1	\$ 60.095,00	\$ 91.868,00
19	Limpiador para pvc x 1/4	UNIDAD	1	\$ 33.320,00	\$ 44.268,00
20	Rejilla de 3x 2 pulgadas C/sosco aluminio	UNIDAD	1	\$ 8.330,00	\$ 6.307,00
21	Llave manguera pesada metal amarilla	UNIDAD	1	\$ 29.750,00	\$ 35.581,00
22	Tubos de media 500PSi (tubo por 6m)	UNIDAD	1	\$ 18.326,00	\$ 21.539,00
23	Tubo de pulgada RDE 21(tubo por 6m)	UNIDAD	1	\$ 24.514,00	\$ 26.537,00
24	Llave de medio paso	UNIDAD	1	\$ 16.660,00	\$ 21.301,00
25	Cheque de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 30.583,00	\$ 34.391,00
26	Adaptadores macho 1"	UNIDAD	1	\$ 1.190,00	\$ 1.666,00
27	Te de 1"	UNIDAD	1	\$ 2.380,00	\$ 2.737,00
28	Valvula para tanque elevado (bola 1/2")	UNIDAD	1	\$ 14.280,00	\$ 26.061,00
29	Reducción de pega de media o buje (1x1/2)	UNIDAD	1	\$ 2.261,00	\$ 2.499,00
30	Adaptadores macho 1/2"	UNIDAD	1	\$ 655,00	\$ 536,00
31	Adaptadores hembras 1/2"	UNIDAD	1	\$ 655,00	\$ 536,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cajas de remache de 1/8	UNIDAD	1	\$ 29.750,00	\$ 23.800,00
2	Broca de 1/8 para metal	UNIDAD	1	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00
3	Cajas de puntillas de acero 2 1/2	UNIDAD	1	\$ 6.664,00	\$ 5.712,00
4	Láminas de icopor de 60 cm por 120cm de 1.5 cm de espesor	UNIDAD	1	\$ 9.520,00	\$ 11.900,00
5	Ángulos en aluminio de 6 metros (30x20x0.40mm 2.44m Cal 26)	UNIDAD	1	\$ 13.566,00	\$ 12.138,00
6	Te aluminio 6 metros (CANAL BASE 6 (PU 6) LONG 244 CM CAL 26)	UNIDAD	1	\$ 23.562,00	\$ 25.704,00
7	Alambre dulce	UNIDAD	1	\$ 4.760,00	\$ 5.688,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Teja de ternit de tres metros	UNIDAD	1	\$ 57.596,00	\$ 58.905,00
2	Gancho para teja de eternit	UNIDAD	1	\$ 595,00	\$ 1.131,00
3	Cuñetes de pintura blanco almendra	UNIDAD	1	\$ 186.830,00	\$ 257.992,00
4	Cuñetes de pintura blanco	UNIDAD	1	\$ 218.960,00	\$ 205.751,00
5	Rodillo	UNIDAD	1	\$ 10.710,00	\$ 8.925,00
6	Brocha	UNIDAD	1	\$ 13.090,00	\$ 12.138,00
7	Chaso plástico con tornillo 5-16	UNIDAD	1	\$ 60,00	\$ 119,00
8	Broca de metal de 1/8	UNIDAD	1	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00
9	Broca de muro de 1-16	UNIDAD	1	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO IVA INCLUIDO	UNITARIO IVA INCLUIDO
------	--------------------------	--------	----------	-----------------------	-----------------------

1	Hojas de zinc ondulada de 3m	UNIDAD	1	\$ 29.750,00	\$ 27.846,00
2	Bultos de cementos	UNIDAD	1	\$ 26.775,00	\$ 26.180,00
3	pintura amarillo ocre	UNIDAD	1	\$ 218.960,00	\$ 304.640,00
4	Largero de 2*2	UNIDAD	1	\$ 6.307,00	\$ 5.712,00
5	Caja de puntilla 2 pulgada	UNIDAD	1	\$ 2.856,00	\$ 3.094,00
6	Largero de 2*4	UNIDAD	1	\$ 12.257,00	\$ 11.246,00
7	Caja de puntillas 4 pulgadas	UNIDAD	1	\$ 7.378,00	\$ 5.950,00

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO Y CÁLCULO DE VALOR DE REFERENCIA

Con el ánimo de establecer el valor total estimado de la necesidad, se analizaron las cotizaciones de las empresas PREFERCOL, MATERIALES LA 79 y CONTROLES ELECTRICOS. Relacionando los valores mínimos, máximos, promedio, desviación estándar y variación porcentual entre las cotizaciones según los precios unitarios, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 6.112,00	10%
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD	\$ 500,00	\$ 555,00	10%
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 6.112,00	10%
4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD	\$ 950,00	\$ 1.055,00	10%
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD	\$ 1.200,00	\$ 1.333,00	10%
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO	\$ 3.500,00	\$ 3.888,00	10%
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO	\$ 3.200,00	\$ 3.555,00	10%
8	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD	\$ 5.900,00	\$ 6.555,00	10%
9	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 12.222,00	10%
10	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 22.223,00	10%
11	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 35.550,00	10%
12	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 15.555,00	10%
13	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 8.000,00	\$ 8.888,00	10%
14	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 10.000,00	10%
15	ALAMBRE DULCE KILO	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.555,00	10%
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO	\$ 1.820.000,00	\$ 2.022.222,00	10%
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO	\$ 228.000,00	\$ 253.333,00	10%
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO	\$ 85.000,00	\$ 94.444,00	10%
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO	\$ 110.000,00	\$ 122.222,00	10%
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO	\$ 76.000,00	\$ 84.444,00	10%
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO	\$ 14.800,00	\$ 16.444,00	10%
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO	\$ 145.000,00	\$ 161.111,00	10%
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO	\$ 5.000,00	\$ 5.800,00	14%
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 24.444,00	10%
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 20.000,00	10%
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS	\$ 4.000,00	\$ 4.444,00	10%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD	\$ 58.000,00	\$ 64.444,00	10%
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 20.000,00	10%
29	CEMENTO POR 50 KGS	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 24.444,00	10%
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	UNIDAD	\$ 29.000,00	\$ 32.222,00	10%
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD	\$ 72.000,00	\$ 80.000,00	10%
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.111,00	10%
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UNIDAD	\$ 210.000,00	\$ 233.333,00	10%
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 6.800,00	\$ 7.555,00	10%
35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD	\$ 82.000,00	\$ 91.112,00	10%
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 800,00	\$ 888,00	10%
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	KILO	\$ 53.334,00	\$ 59.262,00	10%
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD	\$ 38.000,00	\$ 42.222,00	10%
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD	\$ 39.000,00	\$ 43.333,00	10%
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD	\$ 82.000,00	\$ 91.111,00	10%
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD	\$ 62.000,00	\$ 68.888,00	10%
42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD	\$ 28.000,00	\$ 31.112,00	10%
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.777,00	10%
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 35.555,00	10%
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD	\$ 21.000,00	\$ 23.333,00	10%
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 16.600,00	10%
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD	\$ 44.666,00	\$ 49.628,00	10%
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 10.000,00	10%
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 12.222,00	10%
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 72.000,00	\$ 80.000,00	10%
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 112.000,00	\$ 124.444,00	10%
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO	\$ 17.478,00	\$ 19.420,00	10%
53	PEGANTE PVC X 250 GR	UNIDAD	\$ 20.929,00	\$ 23.254,00	10%
54	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES 300 ml	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 24.444,00	10%
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, ROJO POR GALÓN	GALON	\$ 62.000,00	\$ 68.888,00	10%
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00	\$ 288.888,00	10%
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00	\$ 288.888,00	10%
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 33.100,00	9%
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO	\$ 253.000,00	\$ 281.111,00	10%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.555,00	10%
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00	\$ 3.555,00	10%
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRAS	\$ 3.900,00	\$ 4.333,00	10%
63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 333.333,00	10%
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 3.888,00	10%
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 4.550,00	\$ 4.946,00	8%
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 7.560,00	\$ 8.400,00	10%
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 15.555,00	10%
68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 198.000,00	\$ 220.000,00	10%
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD	\$ 18.900,00	\$ 21.000,00	10%
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD	\$ 19.500,00	\$ 21.620,00	10%
71	TABLA BURRA DE 10 X ,25 X 0,5	UNIDAD	\$ 62.000,00	\$ 68.888,00	10%
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD	\$ 15.900,00	\$ 17.000,00	6%
73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	\$ 120.000,00	\$ 133.333,00	10%
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	\$ 210.000,00	\$ 233.333,00	10%
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 10.000,00	10%
76	THINER	GALON	\$ 12.353,00	\$ 13.726,00	10%
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 5.555,00	10%
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD	\$ 4.500,00	\$ 5.000,00	10%
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD	\$ 8.200,00	\$ 9.111,00	10%
80	TUBO PVC 1" 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD	\$ 43.000,00	\$ 47.777,00	10%
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD	\$ 129.000,00	\$ 143.333,00	10%
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD	\$ 76.000,00	\$ 84.445,00	10%
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$ 22.000,00	\$ 24.444,00	10%
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 12.000,00	\$ 13.333,00	10%
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00	\$ 46.666,00	10%
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 24.000,00	\$ 26.666,00	10%
87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00	\$ 46.666,00	10%
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 20.000,00	10%
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD	\$ 9.200,00	\$ 10.222,00	10%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MAX - DESVESTAND	MEDIANA
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.863,33	\$ 321,71	\$ 5.790,29	\$ 5.978,00
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD	\$ 533,00	\$ 29,10	\$ 525,90	\$ 544,00
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.863,33	\$ 321,71	\$ 5.790,29	\$ 5.978,00

4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD	\$ 1.012,67	\$ 55,37	\$ 999,63	\$ 1.033,00
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD	\$ 1.279,33	\$ 70,12	\$ 1.262,88	\$ 1.305,00
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO	\$ 3.731,00	\$ 204,31	\$ 3.683,69	\$ 3.805,00
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO	\$ 3.411,33	\$ 186,92	\$ 3.368,08	\$ 3.479,00
8	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD	\$ 6.289,33	\$ 344,57	\$ 6.210,43	\$ 6.413,00
9	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$ 11.726,00	\$ 642,65	\$ 11.579,35	\$ 11.956,00
10	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD	\$ 21.321,00	\$ 1.169,23	\$ 21.053,77	\$ 21.740,00
11	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD	\$ 34.111,00	\$ 1.867,97	\$ 33.682,03	\$ 34.783,00
12	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD	\$ 14.924,00	\$ 817,86	\$ 14.737,14	\$ 15.217,00
13	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 8.528,00	\$ 467,23	\$ 8.420,77	\$ 8.696,00
14	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 9.594,33	\$ 526,02	\$ 9.473,98	\$ 9.783,00
15	ALAMBRE DULCE KILO	UNIDAD	\$ 3.411,00	\$ 186,74	\$ 3.368,26	\$ 3.478,00
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO	\$ 1.940.161,00	\$ 106.358,55	\$ 1.915.863,45	\$ 1.978.261,00
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO	\$ 243.053,00	\$ 13.323,90	\$ 240.009,10	\$ 247.826,00
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO	\$ 90.612,00	\$ 4.967,25	\$ 89.476,75	\$ 92.392,00
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO	\$ 117.262,33	\$ 6.428,14	\$ 115.793,86	\$ 119.565,00
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO	\$ 81.017,67	\$ 4.441,23	\$ 80.002,77	\$ 82.609,00
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO	\$ 15.777,00	\$ 864,73	\$ 15.579,27	\$ 16.087,00
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO	\$ 154.573,00	\$ 8.473,46	\$ 152.637,54	\$ 157.608,00
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO	\$ 5.366,67	\$ 404,15	\$ 5.395,85	\$ 5.300,00
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD	\$ 23.119,00	\$ 1.234,95	\$ 23.209,05	\$ 22.913,00
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD	\$ 19.188,67	\$ 1.052,04	\$ 18.947,96	\$ 19.566,00
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS	\$ 4.264,00	\$ 233,62	\$ 4.210,38	\$ 4.348,00
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD	\$ 61.829,00	\$ 3.389,19	\$ 61.054,81	\$ 63.043,00
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	UNIDAD	\$ 19.188,33	\$ 1.051,86	\$ 18.948,14	\$ 19.565,00
29	CEMENTO POR 50 KGS	UNIDAD	\$ 23.452,67	\$ 1.285,65	\$ 23.158,35	\$ 23.914,00
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	UNIDAD	\$ 30.914,67	\$ 1.694,69	\$ 30.527,31	\$ 31.522,00
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD	\$ 76.753,67	\$ 4.207,62	\$ 75.792,38	\$ 78.261,00
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.066,00	\$ 58,40	\$ 1.052,60	\$ 1.087,00
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UNIDAD	\$ 223.864,33	\$ 12.271,86	\$ 221.061,14	\$ 228.260,00
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 7.249,00	\$ 397,29	\$ 7.157,71	\$ 7.392,00
35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD	\$ 87.414,00	\$ 4.792,25	\$ 86.319,75	\$ 89.130,00
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 852,67	\$ 46,49	\$ 841,51	\$ 870,00
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	KILO	\$ 56.855,67	\$ 3.117,41	\$ 56.144,59	\$ 57.971,00
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD	\$ 40.509,00	\$ 2.220,71	\$ 40.001,29	\$ 41.305,00
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD	\$ 41.755,00	\$ 2.394,31	\$ 40.938,69	\$ 42.932,00
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD	\$ 87.413,67	\$ 4.791,86	\$ 86.319,14	\$ 89.130,00
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD	\$ 66.093,33	\$ 3.622,99	\$ 65.265,01	\$ 67.392,00

42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD	\$ 29.849,00	\$ 1.636,67	\$ 29.475,33	\$ 30.435,00
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD	\$ 7.461,67	\$ 408,65	\$ 7.368,35	\$ 7.608,00
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD	\$ 34.112,67	\$ 1.869,90	\$ 33.685,10	\$ 34.783,00
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD	\$ 22.386,33	\$ 1.227,07	\$ 22.105,93	\$ 22.826,00
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 15.968,33	\$ 851,47	\$ 15.748,53	\$ 16.305,00
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD	\$ 47.614,67	\$ 2.609,88	\$ 47.018,12	\$ 48.550,00
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD	\$ 9.594,00	\$ 525,84	\$ 9.474,16	\$ 9.782,00
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD	\$ 11.726,00	\$ 642,65	\$ 11.579,35	\$ 11.956,00
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 76.753,67	\$ 4.207,62	\$ 75.792,38	\$ 78.261,00
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 119.394,67	\$ 6.545,13	\$ 117.898,87	\$ 121.740,00
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO	\$ 18.632,00	\$ 1.021,42	\$ 18.398,58	\$ 18.998,00
53	PEGANTE PVC X 250 GR	UNIDAD	\$ 22.310,33	\$ 1.222,73	\$ 22.031,27	\$ 22.748,00
54	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES 300 ml	UNIDAD	\$ 23.452,67	\$ 1.285,65	\$ 23.158,35	\$ 23.914,00
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, ROJO POR GALÓN	GALON	\$ 66.273,00	\$ 3.731,33	\$ 65.156,67	\$ 67.931,00
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 277.165,67	\$ 15.193,80	\$ 273.694,20	\$ 282.609,00
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 277.165,67	\$ 15.193,80	\$ 273.694,20	\$ 282.609,00
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD	\$ 31.700,00	\$ 1.571,62	\$ 31.528,38	\$ 32.000,00
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO	\$ 269.703,67	\$ 14.784,97	\$ 266.326,03	\$ 275.000,00
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.411,00	\$ 186,74	\$ 3.368,26	\$ 3.478,00
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.411,00	\$ 186,74	\$ 3.368,26	\$ 3.478,00
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRAS	\$ 4.157,67	\$ 227,94	\$ 4.105,06	\$ 4.240,00
63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD	\$ 319.806,33	\$ 17.531,34	\$ 315.801,66	\$ 326.086,00
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD	\$ 3.731,00	\$ 204,31	\$ 3.683,69	\$ 3.805,00
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 4.813,33	\$ 228,06	\$ 4.717,94	\$ 4.944,00
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 8.059,00	\$ 441,73	\$ 7.958,27	\$ 8.217,00
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	\$ 14.924,33	\$ 818,04	\$ 14.736,96	\$ 15.218,00
68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 211.072,67	\$ 11.570,99	\$ 208.429,01	\$ 215.218,00
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD	\$ 20.148,00	\$ 1.104,59	\$ 19.895,41	\$ 20.544,00
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD	\$ 20.773,33	\$ 1.122,56	\$ 20.497,44	\$ 21.200,00
71	TABLA BURRA DE 10 X ,25 X 0,5	UNIDAD	\$ 66.093,33	\$ 3.622,99	\$ 65.265,01	\$ 67.392,00
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD	\$ 16.533,33	\$ 568,62	\$ 16.431,38	\$ 16.700,00

73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	\$ 127.922,67	\$ 7.012,57	\$ 126.320,43	\$ 130.435,00
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	\$ 223.864,67	\$ 12.272,04	\$ 221.060,96	\$ 228.261,00
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 9.594,33	\$ 526,02	\$ 9.473,98	\$ 9.783,00
76	THINER	GALON	\$ 13.169,00	\$ 722,21	\$ 13.003,79	\$ 13.428,00
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	\$ 5.329,67	\$ 291,84	\$ 5.263,16	\$ 5.434,00
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD	\$ 4.797,33	\$ 263,10	\$ 4.736,90	\$ 4.892,00
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD	\$ 8.741,33	\$ 479,15	\$ 8.631,85	\$ 8.913,00
80	TUBO PVC 1 " 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD	\$ 45.839,00	\$ 2.512,72	\$ 45.264,28	\$ 46.740,00
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD	\$ 137.517,00	\$ 7.538,59	\$ 135.794,41	\$ 140.218,00
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD	\$ 81.017,67	\$ 4.441,44	\$ 80.003,56	\$ 82.608,00
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$ 23.452,33	\$ 1.285,47	\$ 23.158,53	\$ 23.913,00
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 12.792,00	\$ 701,05	\$ 12.631,95	\$ 13.043,00
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD	\$ 44.773,00	\$ 2.454,32	\$ 44.211,68	\$ 45.653,00
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 25.584,33	\$ 1.402,28	\$ 25.263,72	\$ 26.087,00
87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD	\$ 44.773,00	\$ 2.454,32	\$ 44.211,68	\$ 45.653,00
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD	\$ 19.187,67	\$ 1.051,50	\$ 18.948,50	\$ 19.563,00
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD	\$ 9.807,33	\$ 537,55	\$ 9.684,45	\$ 10.000,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
1	Rollos de teflón industrial	UNIDAD	\$ 714,00	\$ 893,00	20%
2	Empaques con tornillos para llaves	UNIDAD	\$ 833,00	\$ 1.547,00	46%
3	Bizcocho sanitario	UNIDAD	\$ 19.040,00	\$ 24.990,00	24%
4	Duchas cromada	UNIDAD	\$ 19.635,00	\$ 33.201,00	41%
5	Regillas de 4x3 pulgadas c/sosco aluminio	UNIDAD	\$ 7.378,00	\$ 10.948,00	33%
6	Bultos cemento blanco (20kg)	UNIDAD	\$ 30.940,00	\$ 33.320,00	7%
7	Segueta	UNIDAD	\$ 3.570,00	\$ 4.284,00	17%
8	Grifería para lavamanos (Grival Grifería lavamanos sencilla Roble)	UNIDAD	\$ 27.370,00	\$ 32.130,00	15%
9	Registro de duchas	UNIDAD	\$ 33.915,00	\$ 34.510,00	2%
10	Maniguetas sanitaria	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 22.610,00	12%
11	Abasto para lava manos	UNIDAD	\$ 9.877,00	\$ 17.850,00	45%
12	Abasto para sanitario grival (plastico)	UNIDAD	\$ 9.877,00	\$ 17.850,00	45%
13	Botón Control Azul One Piece Doble Descarga Grival	UNIDAD	\$ 30.702,00	\$ 38.080,00	19%
14	Llaves medio paso	UNIDAD	\$ 19.040,00	\$ 21.301,00	11%
15	Uniones de media (PVC-P)	UNIDAD	\$ 476,00	\$ 536,00	11%
16	Te de media (PVC-P)	UNIDAD	\$ 714,00	\$ 893,00	20%
17	Codos de media	UNIDAD	\$ 595,00	\$ 655,00	9%
18	Pega para pvc x 1/4	UNIDAD	\$ 60.095,00	\$ 91.868,00	35%
19	Limpiador para pvc x 1/4	UNIDAD	\$ 33.320,00	\$ 44.268,00	25%

20	Rejilla de 3x 2 pulgadas C/sosco aluminio	UNIDAD	\$ 6.307,00	\$ 8.330,00	24%
21	Llave manguera pesada metal amarilla	UNIDAD	\$ 29.750,00	\$ 35.581,00	16%
22	Tubos de media 500PSi (tubo por 6m)	UNIDAD	\$ 18.326,00	\$ 21.539,00	15%
23	Tubo de pulgada RDE 21(tubo por 6m)	UNIDAD	\$ 24.514,00	\$ 26.537,00	8%
24	Llave de medio paso	UNIDAD	\$ 16.660,00	\$ 21.301,00	22%
25	Cheque de 1/2"	UNIDAD	\$ 30.583,00	\$ 34.391,00	11%
26	Adaptadores macho 1"	UNIDAD	\$ 1.190,00	\$ 1.666,00	29%
27	Te de 1"	UNIDAD	\$ 2.380,00	\$ 2.737,00	13%
28	Valvula para tanque elevado (bola 1/2")	UNIDAD	\$ 14.280,00	\$ 26.061,00	45%
29	Reducción de pega de media o buje (1x1/2)	UNIDAD	\$ 2.261,00	\$ 2.499,00	10%
30	Adaptadores macho 1/2"	UNIDAD	\$ 536,00	\$ 655,00	18%
31	Adaptadores hembras 1/2"	UNIDAD	\$ 536,00	\$ 655,00	18%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
1	Cajas de remache de 1/8	UNIDAD	\$ 23.800,00	\$ 29.750,00	20%
2	Broca de 1/8 para metal	UNIDAD	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00	22%
3	Cajas de puntillas de acero 2 1/2	UNIDAD	\$ 5.712,00	\$ 6.664,00	14%
4	Láminas de icopor de 60 cm por 120cm de 1.5 cm de espesor	UNIDAD	\$ 9.520,00	\$ 11.900,00	20%
5	Ángulos en aluminio de 6 metros (30x20x0.40mm 2.44m Cal 26)	UNIDAD	\$ 12.138,00	\$ 13.566,00	11%
6	Te aluminio 6 metros (CANAL BASE 6 (PU 6) LONG 244 CM CAL 26)	UNIDAD	\$ 23.562,00	\$ 25.704,00	8%
7	Alambre dulce	UNIDAD	\$ 4.760,00	\$ 5.688,00	16%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
1	Teja de ternit de tres metros	UNIDAD	\$ 57.596,00	\$ 58.905,00	2%
2	Gancho para teja de eternit	UNIDAD	\$ 595,00	\$ 1.131,00	47%
3	Cuñetes de pintura blanco almendra	UNIDAD	\$ 186.830,00	\$ 257.992,00	28%
4	Cuñetes de pintura blanco	UNIDAD	\$ 205.751,00	\$ 218.960,00	6%
5	Rodillo	UNIDAD	\$ 8.925,00	\$ 10.710,00	17%
6	Brocha	UNIDAD	\$ 12.138,00	\$ 13.090,00	7%
7	Chaso plástico con tornillo 5-16	UNIDAD	\$ 60,00	\$ 119,00	50%
8	Broca de metal de 1/8	UNIDAD	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00	22%
9	Broca de muro de 1-16	UNIDAD	\$ 2.975,00	\$ 3.808,00	22%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	VAR %
1	Hojas de zinc ondulada de 3m	UNIDAD	\$ 27.846,00	\$ 29.750,00	6%
2	Bultos de cementos	UNIDAD	\$ 26.180,00	\$ 26.775,00	2%
3	pintura amarillo ocre	UNIDAD	\$ 218.960,00	\$ 304.640,00	28%
4	Largero de 2*2	UNIDAD	\$ 5.712,00	\$ 6.307,00	9%

5	Caja de puntilla 2 pulgada	UNIDAD	\$ 2.856,00	\$ 3.094,00	8%
6	Largero de 2*4	UNIDAD	\$ 11.246,00	\$ 12.257,00	8%
7	Caja de puntillas 4 pulgadas	UNIDAD	\$ 5.950,00	\$ 7.378,00	19%

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MAX - DESVESTAND	MEDIANA
1	Rollos de teflón industrial	UNIDAD	\$ 803,50	\$ 126,57	\$ 766,43	\$ 803,50
2	Empaques con tornillos para llaves	UNIDAD	\$ 1.190,00	\$ 504,87	\$ 1.042,13	\$ 1.190,00
3	Bizcocho sanitario	UNIDAD	\$ 22.015,00	\$ 4.207,29	\$ 20.782,71	\$ 22.015,00
4	Duchas cromada	UNIDAD	\$ 26.418,00	\$ 9.592,61	\$ 23.608,39	\$ 26.418,00
5	Regillas de 4x3 pulgadas c/sosco aluminio	UNIDAD	\$ 9.163,00	\$ 2.524,37	\$ 8.423,63	\$ 9.163,00
6	Bultos cemento blanco (20kg)	UNIDAD	\$ 32.130,00	\$ 1.682,91	\$ 31.637,09	\$ 32.130,00
7	Segueta	UNIDAD	\$ 3.927,00	\$ 504,87	\$ 3.779,13	\$ 3.927,00
8	Grifería para lavamanos (Grival Grifería lavamanos sencilla Roble)	UNIDAD	\$ 29.750,00	\$ 3.365,83	\$ 28.764,17	\$ 29.750,00
9	Registro de duchas	UNIDAD	\$ 34.212,50	\$ 420,73	\$ 34.089,27	\$ 34.212,50
10	Maniguetas sanitaria	UNIDAD	\$ 21.305,00	\$ 1.845,55	\$ 20.764,45	\$ 21.305,00
11	Abasto para lava manos	UNIDAD	\$ 13.863,50	\$ 5.637,76	\$ 12.212,24	\$ 13.863,50
12	Abasto para sanitario grival (plastico)	UNIDAD	\$ 13.863,50	\$ 5.637,76	\$ 12.212,24	\$ 13.863,50
13	Botón Control Azul One Piece Doble Descarga Grival	UNIDAD	\$ 34.391,00	\$ 5.217,03	\$ 32.862,97	\$ 34.391,00
14	Llaves medio paso	UNIDAD	\$ 20.170,50	\$ 1.598,77	\$ 19.702,23	\$ 20.170,50
15	Uniones de media (PVC-P)	UNIDAD	\$ 506,00	\$ 42,43	\$ 493,57	\$ 506,00
16	Te de media (PVC-P)	UNIDAD	\$ 803,50	\$ 126,57	\$ 766,43	\$ 803,50
17	Codos de media	UNIDAD	\$ 625,00	\$ 42,43	\$ 612,57	\$ 625,00
18	Pega para pvc x 1/4	UNIDAD	\$ 75.981,50	\$ 22.466,90	\$ 69.401,10	\$ 75.981,50
19	Limpiador para pvc x 1/4	UNIDAD	\$ 38.794,00	\$ 7.741,41	\$ 36.526,59	\$ 38.794,00
20	Rejilla de 3x 2 pulgadas C/sosco aluminio	UNIDAD	\$ 7.318,50	\$ 1.430,48	\$ 6.899,52	\$ 7.318,50
21	Llave manguera pesada metal amarilla	UNIDAD	\$ 32.665,50	\$ 4.123,14	\$ 31.457,86	\$ 32.665,50
22	Tubos de media 500PSi (tubo por 6m)	UNIDAD	\$ 19.932,50	\$ 2.271,93	\$ 19.267,07	\$ 19.932,50
23	Tubo de pulgada RDE 21(tubo por 6m)	UNIDAD	\$ 25.525,50	\$ 1.430,48	\$ 25.106,52	\$ 25.525,50
24	Llave de medio paso	UNIDAD	\$ 18.980,50	\$ 3.281,68	\$ 18.019,32	\$ 18.980,50
25	Cheque de 1/2"	UNIDAD	\$ 32.487,00	\$ 2.692,66	\$ 31.698,34	\$ 32.487,00
26	Adaptadores macho 1"	UNIDAD	\$ 1.428,00	\$ 336,58	\$ 1.329,42	\$ 1.428,00
27	Te de 1"	UNIDAD	\$ 2.558,50	\$ 252,44	\$ 2.484,56	\$ 2.558,50
28	Valvula para tanque elevado (bola 1/2")	UNIDAD	\$ 20.170,50	\$ 8.330,42	\$ 17.730,58	\$ 20.170,50
29	Reducción de pega de media o buje (1x1/2)	UNIDAD	\$ 2.380,00	\$ 168,29	\$ 2.330,71	\$ 2.380,00
30	Adaptadores macho 1/2"	UNIDAD	\$ 595,50	\$ 84,15	\$ 570,85	\$ 595,50
31	Adaptadores hembras 1/2"	UNIDAD	\$ 595,50	\$ 84,15	\$ 570,85	\$ 595,50

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MAX - DESVESTAND	MEDIANA
1	Cajas de remache de 1/8	UNIDAD	\$ 26.775,00	\$ 4.207,29	\$ 25.542,71	\$ 26.775,00
2	Broca de 1/8 para metal	UNIDAD	\$ 3.391,50	\$ 589,02	\$ 3.218,98	\$ 3.391,50
3	Cajas de puntillas de acero 2 1/2	UNIDAD	\$ 6.188,00	\$ 673,17	\$ 5.990,83	\$ 6.188,00
4	Láminas de icopor de 60 cm por 120cm de 1.5 cm	UNIDAD	\$ 10.710,00	\$ 1.682,91	\$ 10.217,09	\$ 10.710,00

	de espesor					
5	Ángulos en aluminio de 6 metros (30x20x0.40mm 2.44m Cal 26)	UNIDAD	\$ 12.852,00	\$ 1.009,75	\$ 12.556,25	\$ 12.852,00
6	Te aluminio 6 metros (CANAL BASE 6 (PU 6) LONG 244 CM CAL 26)	UNIDAD	\$ 24.633,00	\$ 1.514,62	\$ 24.189,38	\$ 24.633,00
7	Alambre dulce	UNIDAD	\$ 5.224,00	\$ 656,20	\$ 5.031,80	\$ 5.224,00

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MAX - DESVESTAND	MEDIANA
1	Teja de ternit de tres metros	UNIDAD	\$ 58.250,50	\$ 925,60	\$ 57.979,40	\$ 58.250,50
2	Gancho para teja de eternit	UNIDAD	\$ 863,00	\$ 379,01	\$ 751,99	\$ 863,00
3	Cuñetes de pintura blanco almendra	UNIDAD	\$ 222.411,00	\$ 50.319,13	\$ 207.672,87	\$ 222.411,00
4	Cuñetes de pintura blanco	UNIDAD	\$ 212.355,50	\$ 9.340,17	\$ 209.619,83	\$ 212.355,50
5	Rodillo	UNIDAD	\$ 9.817,50	\$ 1.262,19	\$ 9.447,81	\$ 9.817,50
6	Brocha	UNIDAD	\$ 12.614,00	\$ 673,17	\$ 12.416,83	\$ 12.614,00
7	Chaso plástico con tornillo 5-16	UNIDAD	\$ 89,50	\$ 41,72	\$ 77,28	\$ 89,50
8	Broca de metal de 1/8	UNIDAD	\$ 3.391,50	\$ 589,02	\$ 3.218,98	\$ 3.391,50
9	Broca de muro de 1-16	UNIDAD	\$ 3.391,50	\$ 589,02	\$ 3.218,98	\$ 3.391,50

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MAX - DESVESTAND	MEDIANA
1	Hojas de zinc ondulada de 3m	UNIDAD	\$ 28.798,00	\$ 1.346,33	\$ 28.403,67	\$ 28.798,00
2	Bultos de cementos	UNIDAD	\$ 26.477,50	\$ 420,73	\$ 26.354,27	\$ 26.477,50
3	pintura amarillo ocre	UNIDAD	\$ 261.800,00	\$ 60.584,91	\$ 244.055,09	\$ 261.800,00
4	Largero de 2*2	UNIDAD	\$ 6.009,50	\$ 420,73	\$ 5.886,27	\$ 6.009,50
5	Caja de puntilla 2 pulgada	UNIDAD	\$ 2.975,00	\$ 168,29	\$ 2.925,71	\$ 2.975,00
6	Largero de 2*4	UNIDAD	\$ 11.751,50	\$ 714,88	\$ 11.542,12	\$ 11.751,50
7	Caja de puntillas 4 pulgadas	UNIDAD	\$ 6.664,00	\$ 1.009,75	\$ 6.368,25	\$ 6.664,00

El cálculo para establecer el Valor de Referencia Unitario, se determinó de acuerdo al porcentaje de dispersión entre el valor mínimo y el valor máximo cotizados, con el criterio si la variación es menor a 15% el precio de referencia será el mínimo, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00
2	ADAPTADOR MACHO PVC-P 1/2"	UNIDAD	\$ 500,00
3	ADAPTADOR MACHO PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 5.500,00
4	ADAPTADOR MACHO PVC-P 3/4"	UNIDAD	\$ 950,00
5	ADAPTADORES DE ROSCA DE 1/2" EN PVC	UNIDAD	\$ 1.200,00
6	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 8	KILO	\$ 3.500,00
7	ALAMBRE NEGRO No. 18	KILO	\$ 3.200,00
8	BROCHAS 1 "1/2	UNIDAD	\$ 5.900,00
9	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$ 11.000,00
10	BOMBILLO AHORRADOR 45W 110/220V	UNIDAD	\$ 20.000,00
11	BOMBILLO AHORRADOR 65W 110/220V	UNIDAD	\$ 32.000,00
12	BREAKER DE 50 AMP	UNIDAD	\$ 14.000,00
13	BREAKER INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 8.000,00

14	BREAKER INDUSTRIALES DE 30 AMPERIOS ABB	UNIDAD	\$ 9.000,00
15	ALAMBRE DULCE KILO	UNIDAD	\$ 3.200,00
16	CABLE DÚPLEX #10 X 350 MTRS	ROLLO	\$ 1.820.000,00
17	CABLE DUPLEX NO 14 X 100 MTS	ROLLO	\$ 228.000,00
18	CABLE NO. 12 X 100 METROS	ROLLO	\$ 85.000,00
19	CABLE NO. 14 X 100 METROS	ROLLO	\$ 110.000,00
20	CABLE NO. 8 X 100 METROS	ROLLO	\$ 76.000,00
21	CABLE COAXIAL RG58.	METRO	\$ 14.800,00
22	CABLE DUPLEX 2X16 X 100 MTS	ROLLO	\$ 145.000,00
23	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 METRO	METRO	\$ 5.000,00
24	CAJA 6 CIRCUITOS -MONOFASICA	UNIDAD	\$ 22.000,00
25	CAJA DE TACOS 4 CIRCUITOS	UNIDAD	\$ 18.000,00
26	CAJA PUNTILLAS CON CABEZA DE 3"	LIBRAS	\$ 4.000,00
27	CANDADO GRANDE No. 60	UNIDAD	\$ 58.000,00
28	CAL HIDRATADA. PRESENTACIÓN DE 10 KG.	UNIDAD	\$ 18.000,00
29	CEMENTO POR 50 KGS	UNIDAD	\$ 22.000,00
30	CINTA DE PELIGRO X 500 M	UNIDAD	\$ 29.000,00
31	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS	UNIDAD	\$ 72.000,00
32	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.000,00
33	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UNIDAD	\$ 210.000,00
34	CODOS 90° 1" 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 6.800,00
35	CODOS 90° 4" PVC	UNIDAD	\$ 82.000,00
36	CODO DE 1/2 PVC	UNIDAD	\$ 800,00
37	FLOTADOR DE BOLA DE 3/4", CUERPO EN BRONCE	KILO	\$ 53.334,00
38	FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD	\$ 38.000,00
39	GRIFERÍA DUCHA (REGISTRO Y REGADERA), REGISTRO EN BRONCE, POMA Y REGADERA EN ACRÍLICO Y PASTA, 1/2"	UNIDAD	\$ 39.000,00
40	GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD	\$ 82.000,00
41	GRIFERÍA LAVAPLATOS, CUERPO EN PASTA, PARA CONEXIÓN DE ENTRADA AGUA FRÍA 1/2", CON CANASTILLAS Y SIFÓN	UNIDAD	\$ 62.000,00
42	GRIFERÍA TANQUE SANITARIO CON UNA PALANCA DE 13 CM Y MANIJA FABRICADA EN PLÁSTICO	UNIDAD	\$ 28.000,00
43	INTERRUPTORES ELÉCTRICO DOBLE DE 120 V	UNIDAD	\$ 7.000,00
44	LLAVES DE PASO 1"	UNIDAD	\$ 32.000,00
45	LLAVES DE PASO 1/2"	UNIDAD	\$ 21.000,00
46	LLAVE CROMADA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 15.000,00
47	LIMPIADOR PVC X 1/4 GALON	UNIDAD	\$ 44.666,00
48	LISTÓN DE AMARILLO 4*4 CMS. X 3MTS	UNIDAD	\$ 9.000,00
49	LISTON DE MADERA DIAMETRO DE .5X.5 X 3 MTS	UNIDAD	\$ 11.000,00
50	PALO ROLLISO DE 7 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 72.000,00
51	PALO ROLLISO DE 10 MTS X 20 CMS	UNIDAD	\$ 112.000,00
52	PEGACOR EN BOLSA 25 KG	BULTO	\$ 17.478,00

53	PEGANTE PVC X 250 GR	UNIDAD	\$ 20.929,00
54	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES 300 ml	UNIDAD	\$ 22.000,00
55	PINTURA DE ESMALTE COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO, ROJO POR GALÓN	GALON	\$ 62.000,00
56	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA, DE COLOR VERDE CIPRÉS, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00
57	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA, ACRÍLICA DILUIBLE CON AGUA (TIPO 1), DE COLOR BLANCO ALMENDRA, CON ACABADO MATE, X 5 GALONES.	CUÑETE	\$ 260.000,00
58	PLAFON PLASTICO	UNIDAD	\$ 30.000,00
59	PLASTICO NEGRO X 100 MTS ROLLO	ROLLO	\$ 253.000,00
60	PUNTILLA COMÚN 1-1/2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00
61	PUNTILLA COMÚN 2" LIBRA	UNIDAD	\$ 3.200,00
62	PUNTILLA DE 2" 1/2	LIBRAS	\$ 3.900,00
63	REGULADORES AUTOMÁTICOS, CON TENSIÓN DE 110 - 120 V Y SEIS PASOS AUTOMÁTICOS DE SALIDA.	UNIDAD	\$ 300.000,00
64	REJILLA SIFÓN PISO, PLÁSTICA, 3" X 2" CON SOSCO CORRIENTE	UNIDAD	\$ 3.500,00
65	REJILLAS DE DIÁMETRO 2", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 4.550,00
66	REJILLAS DE DIÁMETRO 3", PARA SIFONES DE PISO	UNIDAD	\$ 7.560,00
67	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	\$ 14.000,00
68	ROLLO DE 100 METROS DE MANGUERA PLANA DE PVC DE 1/2 PARA ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 198.000,00
69	SANITARIO BLANCO REDONDO DE UNA PIEZA CON BOTÓN DE DOBLE DESCARGA, TAPA DE CIERRE SUAVE Y AHORRADOR.	UNIDAD	\$ 18.900,00
70	SILICONA BLANCA ANTI HONGOS X 300CC	UNIDAD	\$ 19.500,00
71	TABLA BURRA DE 10 X ,25 X 0,5	UNIDAD	\$ 62.000,00
72	TACOS MONOPOLAR	UNIDAD	\$ 15.900,00
73	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	\$ 120.000,00
74	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	\$ 210.000,00
75	TEE PVC-P 2"	UNIDAD	\$ 9.000,00
76	THINER	GALON	\$ 12.353,00
77	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	\$ 5.000,00
78	TOMA CORRIENTES DE 110 V	UNIDAD	\$ 4.500,00
79	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA 15A, BLANCO	UNIDAD	\$ 8.200,00
80	TUBO PVC 1 " 1/2 (Duchas) 6 Metro	UNIDAD	\$ 43.000,00
81	TUBO PVC 4" (SANITARIO) X 6 METROS	UNIDAD	\$ 129.000,00
82	TUBO CAÑERIAS 3" SEMIPESADO	UNIDAD	\$ 76.000,00
83	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$ 22.000,00
84	UNION PVC (Y) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 12.000,00
85	UNION PVC (Y) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00
86	UNION PVC (T) 1 1/2"	UNIDAD	\$ 24.000,00

87	UNION PVC (T) 4"	UNIDAD	\$ 42.000,00
88	VARILLA DE 1/2 LISA X 6 MTS	UNIDAD	\$ 18.000,00
89	VARILLA CORRUGADA 3/8", 60.000 PSI, L=6.0M	UNIDAD	\$ 9.200,00

7.4. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarse de un proceso por suministro el cubrimiento de la necesidad se determinara al final de la ejecución del presente proceso al igual que las cantidades que se logren adquirir según los precios unitarios que resultado de la adjudicación del presente proceso.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 600 de 2003 "Por el cual se modifica el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, adicionado mediante el Decreto 4471 de 2008 y modificado mediante los Decretos 2805 de 2009, 4686 de 2010, 4866 de 2011 y 1468 de 2012."
- Decreto No. 3055 de 2003 "Por medio de cual se modifica el Decreto 600 de 2003"
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 " mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Normas concordantes.

10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Debidamente diligenciada en el Formulario No 02 "VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 02 "Valoración de la Oferta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN-Ejército-BASPC14, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el formulario No 02 "valoración de la propuesta económica" Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del Proceso"

Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MINIMAS ESTALECIDAS en el Anexo No 01 "Datos del Proceso"

12. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá presentar en documento suscrito por el representante legal y adjunto a la propuesta la garantía técnica y termino de respuesta de garantía técnica en los siguientes términos:

La vigencia de la garantía técnica iniciara desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y hasta 12 meses más.

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien adquirido, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad del elemento y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
4. Que ampara defectos de fabricación y funcionamiento.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberán ser reemplazados en condición de nuevos, por bienes de características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato principal. No se admiten reparaciones, o el cambio de bienes por otros remano facturados o reparados.

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor de (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual

13. PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:

El MDN-Ejército Nacional ajustará hasta agotar del presupuesto asignado del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

14. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC14, efectuará la verificación jurídica, financiera y técnica - requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

15. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

15.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la Invitación Pública a Ofertar "FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" de la Invitación Pública a Ofertar, el Batallón de ASPC No14 solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir la comunicación de aceptación de la oferta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la comunicación de aceptación, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Batallón de ASPC N° 14, solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

15.1.1.1. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El oferente cuando se trate de persona natural deberá anexar la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, en caso de presentarse una persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante legal.

15.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

15.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia de la comunicación de aceptación.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta dada. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción de la comunicación de aceptación, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto de la aceptación de oferta, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en las condiciones señaladas en el presente numeral, el BASPC14 requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

15.2.2.2 CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

15.2.2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b.- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

c.- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

15.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a"; el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) años más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será para la adjudicación del proceso contractual, de manera que para efectos de presentar la propuesta el BASPC14 aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el *Formulario No. 8* anexo a la invitación pública, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y

demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder especial para representar al proponente extranjero deberá estar con nota de presentación personal de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de esta invitación pública en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El

Página 43 de 61

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

"Calle 50 entre Carrera 3ª y 4ª Antiguo Hotel Magdalena, - Puerto Berrio - Antioquia"

MK 06-24091 - 3113751951 contratacionbaspc14@ejercito.mil.co

adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

15.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución de la aceptación de oferta.
- b. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución de la aceptación de oferta a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.
- h. Se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio, unión temporal.
- i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el BASPC14 para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

15.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

- **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - BASPC14 del Ejército, Nit. 800.131.115-2, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – BASPC14, como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- c. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- d. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al BASPC14, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

- e. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la BASPC14, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:**

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la Invitación Pública a Ofertar, el BASPC14 requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

15.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura)**, el BASPC14 realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

15.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar (anexando las panillas de pago) que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección**.
- b. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el BASPC14 requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

15.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el BASPC14 hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

15.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o promesa de sociedad futura.

15.8 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El BASPC14 verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

15.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

15.10 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, *han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.*

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir la respectiva aceptación de oferta, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con la presentación de la anterior certificación, el proponente autoriza expresamente al BASPC14, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

15.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de la invitación pública.

NOTA: El Formulario de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción del mismo no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

15.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, el oferente deberá presentar el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito.

15.13 DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**, Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g,

Página 48 de 61

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

"Calle 50 entre Carrera 3ª y 4ª Antiguo Hotel Magdalena, - Puerto Berrio - Antioquia"

MK 06-24091 - 3113751951 contratacionbaspc14@ejercito.mil.co

h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado.

16. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de bienes y servicios cuyo pago será contra entrega a satisfacción de los bienes.

16.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Anexo 2) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

16.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2 OFERTA ECONÓMICA.

✓ VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario N°. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: **Revisión y Corrección Aritmética**. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el Formulario N° 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las

ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N - Ejército Nacional - BASPC14 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales por exceso o defecto, aclarando el valor unitario ofertado total antes de IVA no puede variar. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional - BASPC14 podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores **inmodificables** el valor unitario ofertado del bien y/o servicio incluido en el Formulario N°. 2 "Valoración de la Propuesta Económica".

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial, establecido en "DATOS DEL PROCESO".

17. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

17.1 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 3 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

17.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente diligenciará el Formulario No. 07 de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

El oferente debe acreditar experiencia con facturas (soportadas con orden de compra), contratos y certificación vigentes de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea el **SUMINISTRO O VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** y que sumados correspondan al 100% del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El BASPC 14 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

17.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) presupuesto asignado.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- BASPC14 se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- BASPC14 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	ELEMENTOS DEFECTUOSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO REEMPLACE SE INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE

Nº		1	2	3	4
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD INSUFICIENTE	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4
PROBABILIDAD		3	3	1	3
IMPACTO		3	5	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	6	7
CATEGORÍA		ALTO	EXTREMO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJERCITO	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		AJUSTAR LAS CANTIDADES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR / GERENTE DE PROYECTO	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIO PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMENT	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMENT

Nº		1	2	3	4
			PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	O DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	O
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	4	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS BIENES	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR	OFERENTE	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	100% CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMAL PRESENTADO POR EL GERENTE DEL PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMAL PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	AUDITANDO LA INVITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PÚBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

19. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso será suministro.

20. OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 3 Y PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14”

21. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia del BASPC – 14, ubicado en la calle 50 con carrera 4 esquina, puerto Berrio, Antioquia y posterior a ello deberá ser llevado al Batallón de

Ingenieros de Desminado Humanitario No 3 ubicado en las instalaciones del Batallón De Ingenieros No. 14 "BATALLA DE CALIBIO" Ubicado en la vereda cantimplora del municipio de Cimitarra - Santander.

22. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

No aplica teniendo en cuenta que se realizara una sola entrega.

23. PROTOCOLO DE RECEPCION:

- a. Se recepcionaran los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas mediante acta.
- b. Se verificara las condiciones de empaque y se entregará de acuerdo a los planes de distribución correspondiente a la partida, y presentado por el supervisor de contrato.
- c. Se verificara los documentos que soportan la entrada contable al almacén.
- d. Acta de Recibo a satisfacción por el supervisor.
- e. Los anteriores documentos deberán estar relacionados y harán parte de los documentos soportes para el pago de este compromiso.

Nota: en caso de que los bienes se encuentren en condiciones diferentes, no serán recibidos y habrá lugar a los respectivos trámites administrativos de incumplimiento.

24. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día 29 del mes de diciembre de 2017.

25. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Será desde el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

26. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC14, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma.

PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará un pago equivalente a la entrega total de los bienes objeto del contrato, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Facturas.
5. Entrada al almacén.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- BASPC14 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y seguridad social integral y demás requerimientos de ley.
8. Acta de recibo final a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

26.1 MONEDA DE LA OFERTA:

La presentación de esta oferta debe ser en Pesos Colombianos.

27. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PÚBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Seriedad de la Oferta	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota: La garantía que cubre los riesgos derivados del contrato deberá ser constituida dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – BASPC14, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14.

28. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que cubra el objeto contractual del presente proceso.

29. OBLIGACIONES GENERALES

29.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la BASPC14, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al BASPC14, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BASPC14 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

29.1.1 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento de la aceptación de oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la BASPC14, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la aceptación de la oferta.
- Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

30. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

31. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

31.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

31.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.

5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando el objeto social principal de la sociedad o empresa, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces en el país de origen del oferente emitido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del mismo, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
9. Cuando el objeto social de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sean iguales o no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección
10. La falta de capacidad del Representante Legal.
11. La falta de facultades expresas en el poder conferido al Apoderado para presentar la oferta y por consiguiente para suscribir el contrato y demás documentos inherentes.
12. Cuando el oferente o su apoderado se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
13. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
14. Ofertar en una moneda distinta a la prevista en el anexo No. 1 Datos del Proceso
15. Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación (total o parcial).
16. Cuando la oferta económica supere el Valor de Referencia Unitario incluido IVA y/o total, establecidos en el FORMULARIO NO. 2 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
17. Cuando omita la inclusión de la (s) adenda (s) del proceso.
18. Cuando la vigencia de la Persona Jurídica, sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
19. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato al proponente, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
20. Toda otra Causal contemplada en la ley.

31.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el cronograma del proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten Ofertas;
2. Cuando ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la el pliego de condiciones.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
4. Cuando el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y

5. En los demás los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.